cales del mismo, en el que actuará de Secretario el señor Sesma Quintana; y para el que se nombra Vocal suplente a don Juan Salván Martí, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria; y Secretario suplente a don David López Gonzalez, funcionario del Cuerpo Especial Masculino y Jefe del Negociado del Cuerpo Especial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conecimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de abril de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea y de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

9484 -

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registres de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores conforma al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Audiencias Madrid número 4-II Madrid. Llanes Bilbao Öccidente IV Oviedo. Bilbao Occidente IV Madrid número 2-II Hospitalet número 1-I Torrente III Utrera Santa Cruz de la Palma Burgos. Madrid. Barcelona. Valencia. Las Palmas. Illescas Almodóvar del Campo Albacete. Valencia. Onteniente Barcelona. Granada. La Rambla La Hamoia Navahermosa Pozoblanco (1) Montilla San Vicente de la Barquera-Potes Mora de Rubielos-Aliaga Castrojeriz-Villadiego Lalín Villalpando Madrid. Sevilla. Burgos. Zaragoza. Burgos. La Coruña. Valladolid. Lalin Villalpando

(1) Pendiente de agrupación, según Orden ministerial de 18 de diciembre de 1972.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince dias naturales que señala el artículo 488 del Regiamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid 30 de abril de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9485

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación; por la que se anuncian oposi-ciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Vacantes 112 plazas en la Escala Auxiliar Mixta de Tele-comunicación y de conformidad ton lo dispuesto en el De-creto 586/1970 de 26 de febrero, regulando el ingreso en la referida Escala y con la Reglamentación General para el in-greso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/ 1968, de 27 de junio; cúmplidas las previsiones de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por Decre-to 2703/1965, de 11 de septiembra, sobre reserva de empleos civiles al personal procedente de la Agrupación Temporal Mili-tar y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirlas de acuerdo cen las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1828/1981, En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1828/1961, de 22 de septiembre, se convocan 112 plazas que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio con las que havan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluídos se fijara el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determina en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos, de 23 de febrero de 1915 tartículo 66 y concordantes).

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constara de las siguientes pruebas y ejer-

a) Prueba previa: Reconocimiento facultativo que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función. b) Primer ejercicio:

Este ejercicio constará a su vez de tres partes:

a) Escritura al dictado en forma manuscrita de un párrafo elegido por el Tribunal, durante diez minutos.

b) Análisis gramatical morfológico y sintáctico, durante un tiempo máximo de veinte minutos del texto que proponga el Tribunal.

c) Desarrollo de un tema de composición en treinta minu-tos, sobre asuntos o asuntos que proponga el Tribunal.

2.º Deserrollo por escrito y durante una hora, de un tema sacado a la suerte de entre los del programa de Geografia General y Telegráfica.
3.º Resolución de dos problemas de aritmética sobre números enteros fraccionarios y decimales, sistema métrico decimal, cantidades proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales o reglas de interés y descuento, en un tiempo no superior a una hora.

c) Segundo ejercicio:

Este ciercicio constará de cuatro partes.

1.º Exposición por escrito de un tema del programa de nociones de Contablidad, sacado a la suerte, durante una hora.
2.º Desarrollo, por escrito y durante una hora de un tema, sacado a la suerte, de entre los del programa de Electricidad elemental.

elementa:

3.º Traducción directa del francés, sin diccionarlo, de un parrafo que facilitará el Tribunal, en un tiempo máximo de treinta minutos.

4.º Mecanografía: Este ejercicio consistirá en copiar a má-

4.º Mecanograria: Este ejercicio consistira en copiar a maquina, durante quince minutos y a una velocidad minima de doscientas pulsaciones por minuto, del texto que será facilitado por el Tribunal. Para realizar este ejercicio, los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de la que a tal efecto se hayan provisto, la cual obrará en el local donde debe realizarse el ejercicio con la debida antelación a la hora de comienzo de la prueba.

Los opositores que habiendo superado el segundo ejercicio, deseen mejorar su puntuación, podrán realizar con carác-ter voluntario, haciéndolo constar así de manera expresa en sus instancias, los siguientes ejercicios de méritos:

Taquigrafia: Toma taquigráfica a mano de un dictado a 1. Taquigrafia: Toma taquigrafica a mano de un dictado a una velocidad de 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos traduciendo seguidamente lo escrito en un tiempo máximo de una hora.

2. Idiomas Inglés o alemán: Consistente en la traducción directa o inversa sin diccionario, de dos textos facilitados por el Tribunal, en un plazo máximo de una hora.

Este examen de máritos tendrá lugar finalizado el segundo ejercício y en la fecha y hora que oportunamente señale el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la practica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos: